* **CONTIENE:**

**Informe pormenorizado del proceso de implementación del sistema de Control Interno en el Instituto descentralizado del orden Municipal de Cultura de Yumbo**

* **PRESENTADO:**

**MARLENE VALENCIA LLANOS, asesora de Control Interno Instituto Municipal de Cultura de Yumbo.**

* **PERIODO:**

**Contiene lo desarrollado en el Instituto durante la vigencia 2018, Periodo del 12 de noviembre 2018 al 12 de marzo 2019.**

* **FECHA DE ELABORACIÓN:**

 **11 de marzo del 2019**

Este Informe se presenta en el inicio del tercer mes del año 2019, en el marco del proceso adelantado para la integración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, El Modelo Integrado de gestión y Modelo Estándar de control Interno; en los términos del Decreto nacional 1499 de 2017. En los términos de lo ordenado por la ley, este documento se publicará en la página web institucional y se socializará con todos los equipos de trabajo del Instituto, con el propósito de continuar y culminar las labores de modernización de la gestión de la Entidad, en los términos del MIPG.

**1. OBJETIVO**

Presentar el Informe pormenorizado del estado del Control Interno, elaborado para el período comprendido entre el 12 de noviembre del 2018 y el 12 de marzo del presente año. En él se verifica especialmente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto nacional 1499 de 2017, frente a los avances que se han dado en la implementación del MIPG articulado con el MECI, tal como lo ha señalado reiteradamente el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. No obstante, ser un informe específico del respectivo período, esta asesora ha integrado en el mismo todas las actividades desarrolladas durante la vigencia fiscal 2018 a Marzo 2019.

El MIPG reconoce la importancia del MECI y propicia una nueva estructura del MECI en cinco componentes: 1-Ambiente de control, 2- Administración del riesgo, 3- Actividades de Control, 4- Información y comunicación y 5- Actividades de Monitoreo. Presentamos los avances alcanzados para implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en el IMCY, en los términos de lo señalado en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. Información que se ajustará con referencia a la Línea base que arroje la consolidación del reporte que se realizó, en el mes de noviembre del 2017, en la herramienta FURAG II administrada por el DAFP.

Desde esa última fecha, aun no se ha requerido proporcionar información adicional en la plataforma FURAG II. Por esa razón, nuestro presente informe hace referencia a las actividades desarrolladas por direccionamiento de la Gerencia de la Entidad durante toda la vigencia fiscal 2018, incluyendo lo que se ha desarrollado parcialmente durante el mes de enero y febrero del presente año. En el preciso momento de la presentación de este informe pormenorizado, nos encontramos en el proceso de consolidación la información con la que se alimentará el aplicativo FURAG II, con el que se espera conocer la nueva evaluación que al particular haga el DAFP para validar el proceso consolidación institucional del modelo MIPG.

**2. ALCANCE**

Como quiera que a la fecha ya se ha institucionalizado el Comité de Gestión Institucional para MIPG, se ha concertado en el marco de éste, el proceso de auto evaluación de las políticas y los diferentes planes de acción que integran las diferentes dimensiones del Modelo, con corte a febrero del 2019. Por ello el alcance de este informe incluye el análisis del estado de implementación de las 7 dimensiones del MIPG revisando el cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad, tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno en el marco de la integración antes anunciada. Por ser un término de naturaleza formal, se incluye lo correspondiente a la consolidación de los diferentes planes que fueron publicados el 30 de enero del 2019, tal como lo establece el estatuto anticorrupción.

Se ha reconocido la necesidad de formalizar diferentes actos administrativos que son soporte de la implementación del modelo MIPG. A esos actos administrativos les hemos denominado de manera técnica LOS ENTREGABLES DE MIPG. Esos productos entregables, son aproximadamente 150 actuaciones propias del ente descentralizado que son necesarias para el funcionamiento integral del sistema. Nos estamos ocupando de la formulación, de la implementación y del respectivo seguimiento de esos 150 entregables identificados.

**3. METODOLOGÍA**

El suscrito funcionario asesor de Control Interno ha concertado con cada líder de política de gestión el estado de avance de cada uno de los autos diagnósticos y sus respectivos planes de acción. En este período se ha avanzado consistentemente en los siguientes planes de acción: 1) Gestión documental, 2) Defensa Jurídica de la Entidad, 3) Gestión Humana, 4) Tecnologías de Información y la comunicación, 5) Direccionamiento estratégico y planeación.

Con fundamento en la información consolidada por el aplicativo FURAG II del departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se valida el estado de formulación e implementación de la agenda institucional.

Formulado el proyecto de informe consolidado durante la presente vigencia 2018 y lo que va corrido de los dos primeros meses del 2019, se elabora este documento consolidado con la Gerencia del Instituto para hacer la publicación correspondiente en nuestra página web institucional.

**4. FUENTES DE INFORMACIÓN**

Para la presentación del presente informe, se ha consultado por parte de esta asesora de Control Interno las siguientes fuentes de información directa o indirecta:

1. Plan estratégico institucional que integra los planes de acción anual, propias del plan de desarrollo y el plan anual de labores administrativas, de apoyo y de control. Al cual se le han incorporado indicadores de gestión.
2. Los diferentes planes que han sido publicados oportunamente el paso 30 de enero, tal como lo ordena el estatuto anticorrupción.
3. Los informes de auditorías internas realizadas a los procesos y los seguimientos especiales ordenados por la Gerencia de la Entidad.
4. Los Planes de mejoramiento formulados a cada una de las auditorías e informes de ley presentados, tanto a las auditorías internas, como a la auditoria externa institucional de la Contraloría Municipal de Yumbo a la cuenta de la vigencia fiscal 2017 .
5. Los correspondientes seguimientos a los Planes de mejoramiento formulados a cada una de las auditorías, seguimientos e informes de ley presentados a otros organismos de control.
6. Los resultados de la medición de los indicadores, en el seguimiento a los planes, programas y proyectos adoptados por el Instituto.
7. Diligenciamiento de la encuesta en el aplicativo FURAG II, sobre el estado del MIPG en la entidad, realizada en el mes de octubre de 2017 y consolidada por el DAFP.
8. Implementación del MIPG a la luz del Decreto nacional 1499 de 2017 y el manual operativo MIPG publicado por el DAFP; especialmente los autodiagnósticos de las diferentes políticas, realizados a la fecha por los líderes de los procesos correspondientes.
9. Programas, manuales y otros actos administrativos que en su calidad de entregables se han construido colectivamente por los servidores y contratistas de apoyo de la entidad para la implementación progresiva del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:

1) Programa de gestión documental.

2) Caracterización de ciudadanos.

3) Plan de ayuda mutua de emergencias.

4) Plan de comunicación interna y externa.

5) Manual de auditorías internas.

6) Procedimientos de derechos de peticiones a poblaciones diferenciadas.

7) Procedimiento de derecho de petición de peticiones incompletas.

8) Carta de trato digno al usuario.

9) Caracterización de usuarios.

10) Política de reducción de uso de papel.

11) Programa de disposición de residuos tecnológicos.

12) Programa de documentos electrónicos.

13) Guía para el uso de datos abiertos.

14) Reglamentación del funcionamiento del comité de conciliación y de acción de repetición.

1. Documentación del Sistema de Gestión que se encuentra en el SIFI

**5. MARCO NORMATIVO**

En el orden constitucional, son fundamentos de este informe los artículos 2, 209 y 269. El artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en su capítulo 6. Modelo Estándar De Control Interno (MECI) en sus artículo 2.2.21.6.1 al 2.2.2.1.6.4 El Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", el cual sustituyó el titulo 22 de la parte 2 del libro 2 del decreto nacional 1083 de 2015.

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Resultados entregados por aplicativo habilitado en el sitio web del DAFP FURAG II, el cual fue diligenciado en el mes de octubre de 2017, y su informe consolidado se publica por la página web institucional.

Validar los lineamientos dados por el DAFP en el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG.

Se considera criterio de análisis el estado de avance del proceso de autodiagnóstico de cada una de las 16 políticas y sus consecuentes planes de acción.

Como elemento novedoso en este período, podemos incluir lo que corresponda al contenido de los planes publicados el 30 de enero del 2019.

**7. RESULTADOS**

Es importante aclarar que el modelo MIPG, opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propios de cualquier proceso de gestión, adaptables a cualquier entidad pública. Una de estas dimensiones es la de Control Interno, por lo que existirán temas que al estar articulados con éste deberán incorporarse en la medida de las características y complejidad de cada entidad.

A continuación se describe el estado de cada dimensión dentro de la Institución, con base en las evidencias encontradas en el sistema o de la información suministrada por las partes:

**7.1. DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO**

Esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio del mérito en la previsión de los empleos públicos, el desarrollo de competencias, la prestación de servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Los cuales se desarrollan a través de los siguientes lineamientos:

**• Política de gestión estratégica del talento humano.**

 La entidad en el desarrollo de esta política cuenta con:

1- La expedición de la Resolución Interna No. 10-03-18-172 del 30 de junio de 2011, "por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo.

2- Se adoptó el Sistema Tipo de Evaluación y Desempeño laboral de los empleados de Carrera Administrativa bajo la Resolución No. 10-03-18-06 de enero 10 2018.

3- Plan anual de desarrollo del Talento Humano, Capacitación, Formación, Bienestar laboral en incentivos 2018 dirigido a los Servidores del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, adoptado bajo la resolución Interna N° 10-03-18-05 de enero 09 de 2018.

4- En lo que se relaciona al Plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo, todos estos instrumentos han sido adoptados bajo acto administrativo que formaliza el plan estratégico de Talento Humano y lo incluye con precisión. Actualmente se adelanta el proceso de adopción del acto administrativo que implementa el componente de sistema de seguridad y salud en el trabajo, con su correspondiente Plan de acción. Tal como se establece, este plan de acción hace parte del plan único de acción administrativa que adoptará la entidad para ser publicado el próximo 30 de enero del siguiente año.

5- La ejecución del plan de bienestar social se adoptó formalmente, encontrándose actualmente en una ejecución aproximada del 100%; pues de acuerdo al indicador de medición su impacto se produce al final del 4 trimestre del año.

6- Las historias laborales se encuentran actualizadas y organizadas de acuerdo con las tablas de retención documental.

7- En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

**• Política de Integralidad.**

 La entidad contaba con su código de ética, y la política pública de transparencia administrativa aplica el Estatuto de la actividad de auditoría interna, el cual comprende el código de ética de la actividad de auditoría, el cual está constituido por la declaración de los principios y reglas de conducta que gobiernan a los profesionales en el ejercicio de la auditoría interna, el cual tiene como propósito promover una cultura ética en su labor.

1. En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.
2. Ya contamos con un código de la integridad adoptado por acto administrativo y por ello se ha iniciado un proceso de incorporación en las acciones propias de reconocimiento y de adopción de dicho código.
3. En los planes de acción publicados el pasado 30 de enero, este asesor puede evidenciar que se incluyen acciones encaminadas a fortalecer la cultura del auto control en la entidad. Para ello se considera como elemento fundamental el contenido del nuevo código de integridad que ha sido adoptado.

**7.2 DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DE PLANEACIÓN**

En el segundo mes de desarrollo del año 2019, consideramos que esta dimensión, ha permitido a la entidad, definir la ruta estratégica que guiará la gestión, con el propósito de garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios, fortaleciendo la confianza y la legitimidad, a través de dos políticas como son:

* **Política de planeación Institucional.**

El proceso de planeación de la entidad se ajusta a lo establecido en el Ley 152 de 1994, referente a los lineamientos del Plan de Desarrollo, el plan indicativo plurianual y el plan de acción anual del IMCY, como los instrumentos que permiten la evaluación de los resultados misionales del Instituto. Para efectos de medición, análisis y mejora en cada proceso se alimenta el sistema de medición organizacional SMO. En el período evaluado se ha iniciado el proceso de integración de los respectivos planes, en los términos de lo señalado por el decreto nacional 612 de 2018.

El Instituto adoptó la metodología de riesgos, seguimiento y evaluación. Nos encontramos en el proceso de adopción de un manual integrado de riesgos, atendiendo las directrices de la administración central del municipio de Yumbo.

La matriz de riesgos y controles de los diferentes procesos, se encuentran adoptada, y a modo de consulta en el aplicativo interno. En esta encontramos tres mapas de riesgos: 1-Por Proceso, 2-Institucional y el 3- Anticorrupción y de atención al ciudadano, los cuales fueron evaluados con corte a 31 de diciembre, y en enero de 2018 fueron actualizados y ajustados para dicha vigencia, adoptado en la Resolución No. 10-03-18-010 de Enero 29 de 2018. El mapa de riesgos anticorrupción, se encuentra publicado en la página web institucional, donde se le realiza su respectivo seguimiento y publicación cuatrimestralmente, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 73 y el Decreto Reglamentario No. 0000124 del 26 de enero de 2016, artículo 2.1.4.6.

La entidad realizó con el acompañamiento de Control interno un cronograma para la ejecución de acciones tendientes a la implementación del MIPG.

En este período se realizó en equipo, la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

Como nos encontramos en el cuarto y último plan de acción del presente período de gobierno, en este se logra concentrar acciones en las actividades que aún no han logrado el nivel óptimo de implementación.

* **Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.**

El Instituto mediante la Resolución Interna No. 10-03-18-07 del 18 de enero, se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones — PAA, para la vigencia 2018.Dicho instrumento, es herramienta de gestión de referencia para todo el proceso contractual de la entidad.

Se cuenta debidamente reglamentado el mecanismo para el manejo del Fondo caja menor y vales de Anticipo del Instituto al igual que con Resolución No. 10-03-18-003 de enero 02 del 2018. Se delegó a un Funcionario Público para el manejo de la Caja Menor.

Culminado el proceso auditor externo, realizado por La Contraloría Municipal de Yumbo, se ha dado cumplimiento progresivo a las actividades propias del Plan de mejoramiento, en el componente que corresponde a la gestión presupuestal de la Entidad y contractual de la Entidad.

En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el segundo semestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

 **7.3 DIMENSIÓN DE GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO**

Dicho propósito es permitir a la entidad realizar las actividades que conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional.

Teniendo en cuenta la Dimensión 2a, el Plan Estratégico adoptado en el manual de calidad del IMCY y nuestro plan de acción para cada vigencia, con el fin de alcanzar los logros de los objetivos estratégicos, se cuenta con una estructura organizacional definida en un organigrama, con sus respectivos manuales de funciones y competencias laborales los cuales fueron adoptados mediante acto administrativo. Para el caso de los contratistas las obligaciones se encuentran descritas en el contrato.

Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

La estructura orgánica está conformada mediante Decreto Extraordinario No. 339 del 31 de diciembre del 2002 representada así:

La Junta Directiva se encuentra conformada por una estructura externa de acuerdo al Decreto Extraordinario 003 de 1998:

• El Alcalde o su Delegado, quien la preside.

• Secretario de Educación Municipal.

• Un Representante de los Grupos Artísticos – Culturales adscrito a la Institución.

• Dos (2) Representantes de los Alumnos Usuarios de los cursos del IMCY.

El S.G.I.C. continúa con los doce (12) procesos de gestión, debidamente documentados en el manual de calidad bajo el formato MA-MI-01, adoptado mediante la Resolución interna No. 10-03-18-261 de noviembre 14 2013.

Con el proceso de implementación del modelo MIPG, el profesional de apoyo en el seguimiento a la consolidación del sistema de Gestión de Calidad ha iniciado el proceso de revisión de los diferentes procesos y procedimientos para hacerlos concordantes con el sistema de gestión documental que se encuentra en ajuste y de paso actualizar los trámites, en el marco de la política de racionalización de los trámites, incorporada al nuevo modelo de gestión. En el segundo nivel de desarrollo del modelo, se espera consolidar en el marco de MIPG Municipal los diferentes procedimientos de apoyo y de seguimiento que son comunes en las diferentes dependencias de la administración municipal de Yumbo, inclusive el IMCY.

En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

**7.4 DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

Esta dimensión promueve en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados del desarrollo estratégico institucional.

• Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Este seguimiento en el Instituto realiza a través de los indicadores, planes de riesgo y cumplimiento de los planes de mejoramiento previamente suscritos. Frente a los proyectos especiales que cuenta la entidad, estos no se encuentran enmarcados en la planeación institucional, por lo tanto, se deben implementar indicadores que permitan realizar un seguimiento y evaluar el desempeño de estos, en los diferentes momentos o etapas para su desarrollo, para identificar con mayor precisión las oportunidades de mejora que se deben emprender.

En este período evaluado, se ha conformado el Comité Institucional para la implementación de MIPG. Este cuerpo colegiado se constituye en la principal herramienta para la implementación de una agenda formal que permita un efectivo seguimiento al desempeño de la entidad. Es importante que dentro del comité institucional de gestión y desempeño, revise periódicamente el cumplimiento de la eficacia, eficiencia y efectividad del plan de acción, plan indicativo, plan anual mensualizado de caja, plan anticorrupción y de atención al ciudadano y presupuesto de la entidad, para así detectar los riesgos y generar planes de mejora.

• Evaluación de indicadores y metas

La entidad cuenta con el sistema de medición organizacional — SMO, que permite alimentar los planes de acción e indicativo Institucional, con sus respectivas evidencias, así mismo, la evaluación de la gestión de las áreas, de acuerdo a los objetivos trazados por estos.

En la actualidad nos encontramos en el proceso de formulación y de adopción de un manual único que nos permita atender lo que corresponde a la formulación de indicadores, a la identificación de los riesgos propios de la gestión y las metas que se establecen a cada una de esas acciones.

• Evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo PD

Para esto se cuenta con el plan de acción estratégico institucional y un plan indicativo cuatrienal institucional, el cual, evidencia el seguimiento y cumplimiento de metas, así mismo, permite a la entidad medir los avances en la consecución de los resultados previstos en las metas proyectadas en este para la vigencia del plan de desarrollo.

A partir de la fecha será el Plan Estratégico Institucional la herramienta más eficaz para el seguimiento al desarrollo de la gestión institucional.

**7.5 DIMENSIÓN DEL GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

Esta dimensión dinamiza el ciclo de Política Pública de capacitación de los servidores de la Entidad. Facilita el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, y promueve buenas prácticas de gestión.

• Política de gestión del conocimiento y la innovación

El Instituto cuenta con su PIC debidamente aprobado y en ejecución. Se ha fortalecido el equipo de trabajo institucional con contratistas de apoyo. Se cuenta con diferentes mesas y comités de trabajo por área con las diferentes líneas para generar conocimiento y aplicación de cada área, y para tomar acciones de mejoramiento en las situaciones que se presente. Se cuenta con planes y acciones de mejoramiento, las se consideran como lesiones aprendidas para minimizar la problemática, ya que se formulan actividades para fortalecer el proceso.

En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

Al PIC ajustado se han incorporado los siguientes elementos: 1) Manual de la Integridad, 2) Integración de un solo plan estratégico institucional, 3) Gestión contractual de la entidad. Este proceso de incorporación resulta de la implementación de los diferentes planes de acción de cada una de las políticas asociadas al proceso de MIPG. Adicionalmente, la administración central de la Alcaldía Municipal ha orientado unos procesos de capacitación sobre ciertas normatividades de coyuntura que es necesario desarrollar en el período especial de este informe.

**7.6 DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

Implementando esta dimensión, pretendemos garantizar un adecuado flujo de información interna y externa, a partir de los canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de transparencia y acceso a la información.

• Gestión de la Información y Comunicaciones

El Instituto cuenta con los lineamientos establecidos en su manual de políticas y procedimientos para la protección de datos personales, que debe cumplir el Instituto en relación a la protección de datos de las partes interesadas, cumpliendo de esta manera con la normativa legal aplicable.

La página web institucional permite a nuestros usuarios realizar el seguimiento a los contextos allí publicados, se realiza control y se puede establecer que la información dispuesta conversa con lo que desarrolla el instituto.

Para la difusión de noticias al interior de la entidad, se cuenta con el boletín interno y las cartelas institucionales, que entregan información de todas las áreas y procesos. Igualmente se cuenta con el correo electrónico interno, el cual refuerza que dicha información llega a todos los servidores del Instituto.

Política de Gestión Documental La entidad cuenta con dos procedimientos que le permiten la recepción, trámite y distribución de las comunicaciones oficiales recibidas y enviadas, con el fin de garantizar la entrega oportuna y confiable de la información desde y hacia el IMCY, que permite a la entidad recibir, conservar y administrar la documentación del Instituto que es transferida de las diferentes subdirecciones al archivo central, con el fin de garantizar la preservación de la información del IMCY el acceso a la misma.

En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

• Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

La entidad rinde la información requerida en las plataformas gubernamentales, SECOP, Gestión transparente de la CGM, y en CHIP, en las cuales debe brindar información de la entidad, a su vez, actualiza los trámites y procedimientos administrativos en la plataforma SUIT.

El Instituto cuenta con un mapa de riesgos debidamente aprobado y con seguimientos periódicos, dentro de los términos de Ley. Así mismo se vincularon las hojas de vida de los servidores del Instituto en la plataforma gubernamental SIGEP.

En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

Como entidad descentralizada del orden municipal, se ha iniciado el proceso de implementación de los procedimientos propios de la plataforma SECOP 2. Esto constituye un reto para el todo el equipo de trabajo del instituto.

**7.7 DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO**

En este segundo informe del año 2018, en necesario reconocer que esta dimensión es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones del MIPG cumplan su propósito, en tanto que con ellas se intenta integrar un solo modelo de planificación y de gestión para el Instituto Municipal de Cultura.

La entidad contrató los servicios profesionales para la implementación del MIPG, en la modalidad de prestación de servicios profesionales, para realizar actividades de apoyo y acompañamiento en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del MIPG y en articulación con la oficina de Control Interno, el área de planeación y el contratista se ha adelantado acciones que permiten mejorar el fortalecimiento organizacional y planeación institucional.

Control Interno formuló para la vigencia del año 2018 el Programa Anual de auditorías de gestión lo cual mejora la actividad dentro del proceso de Control de Gestión, el cual fue presentado al comité de Control Interno y fue aprobado el pasado 28 de febrero de 2018. Se ha contratado un profesional de apoyo, con experiencia en labores propias de auditoría y control interno; para lograr un mayor cubrimiento y alcance del ejercicio auditor.

En el período evaluado se implementa el plan de acción anual. En el marco de este plan de acción se adelantó Auditoría al proceso de Gestión Jurídica y Contratación, Auditoría al proceso de Gestión artística y cultural, Auditoría al proceso de Gestión Económica y financiera, Auditoría al proceso de Gestión Patrimonio Cultural Como muestra de esta auditoria se incluyeron los contratos celebrados en la presente vigencia fiscal, siendo ésta igual a un 15% de la contratación directa del período y la totalidad de los contratos de selección Pública. Se comunicó el resultado preliminar de la auditoria y se encuentra en proceso de consolidación de la auditoria en firme y del plan de mejoramiento final. Adicionalmente se instala el proceso auditor a la gestión presupuestal de la entidad y se incluyen en esa muestra componentes como: Plan anualizado de caja, conciliaciones bancarias, Austeridad en el gasto público, ejecución presupuestal.

Como producto entregable de la implementación del MIPG se ha presentado la propuesta de manual de auditorías y la propuesta de manual de buenas prácticas del equipo auditor, que se evaluarán en los que queda de la presente vigencia fiscal.

**8. CONCLUSIÓNES**

En este período inicial del 2019 y especialmente en el segundo semestre del año 2018, se puede evidenciar por este asesor que la Entidad ha iniciado un proceso formal para el desarrollo de los insumos necesarios para la implementación del MIPG, atendiendo las actividades enmarcadas en el manual operativo del sistema de gestión MIPG, de conformidad con cada una de las dimensiones.

Desde el año anterior ya se han desarrollado totalmente los 15 auto diagnósticos propuestos por el DAFP para el modelo MIPG y adicionalmente se han formulado los correspondientes planes de acción. Los líderes de los procesos se han ocupado de hacer parte activa de la agenda de implementación del modelo, especialmente en el componente de gestión documental, de gestión del talento humano, de defensa jurídica de la entidad y de tecnologías de la información y la comunicación.

Con la elaboración de un plan Institucional de gestión, se ha logrado, por primera vez, integrar en un solo documento de seguimiento a la gestión las diferentes variables que se desarrollan para el fortalecimiento institucional de la Entidad. Tal como lo ordenó la norma superior, ese plan Institucional fue publicado en la página web de la Entidad. En este momento se está adelantado el proceso de incorporación en dicho plan de otras acciones administrativas que han resultado de los diferentes planes de acción que hemos formulado en el marco de las 15 o 16 políticas de MIPG.

El equipo interdisciplinario que se ha encargado del proceso de implementación del MIPG ha identificado un listado de por lo menos 145 actos administrativos que deben de ser adoptados en el marco de implementación del modelo MIPG. A cada uno de esos actos administrativos o productos los hemos denominados los entregables de MIPG.

La Gerencia de la Entidad hace parte activa del liderazgo del proceso, lo que constituye un elemento dinamizador de las actividades. En la actualidad la administración municipal ha formulado en el consejo de Gobierno la decisión de retomar el proceso de fortalecimiento integrado del modelo MIPG en la entidad territorial.

**9. RECOMENDACIÓNES**

En el transcurso del período evaluado durante el segundo semestre del año 2018 y lo transcurrido en los dos primeros meses del año 2019, en el marco del Decreto nacional 1499 de 2017, la Gerencia, debe continuar con el ejercicio de liderazgo de las acciones requeridas para implementación y puesta en marcha al interior del IMCY del nuevo modelo de gestión MIPG, a través de un plan de trabajo y éste debe ajustarse al momento de la entrega del auto diagnóstico del FURAG-II para la próxima vigencia fiscal 2019. Por estas razones, en el presente informe hace referencia a todas las actividades que se han desarrollado durante la vigencia 2018 y lo correspondiente a los 2 primeros meses del presente año.

 Esta acertada dinámica debe de fortalecerse, realizando un seguimiento formal a los diferentes planes de acción que resultaron de los 15 autodiagnósticos realizados por el equipo de MIPG. Se ha adoptado mediante resolución interna el comité institucional de apoyo a la Gestión. Este comité se ha dotado de una agenda institucional, con el propósito de culminar los procesos de auto evaluación de cada una de las 16 políticas y la formulación, en consecuencia, de los planes de acción que surgen del aplicativo adoptado por el DAFP. Una vez culminada esta actividad, se ha procedido a integrar esos planes de acción al plan estratégico institucional, para realizar un solo seguimiento a las diferentes labores de la institución, en su componente institucional, de apoyo y de control.

De la misma manera debe la Alta Dirección continuar con el cumplimiento de norma superior, especialmente dentro del término señalado por el decreto nacional 612 del 2018 garantizar que se culmine la implementación de las labores que resulten del proceso de integración de los 12 planes de acción que se han incorporado al Plan estratégico institucional del Instituto. En este momento, al haber desarrollado por lo menos el 60 % de las actividades propias de la implementación del modelo MIPG, nuestro instituto es una de las instituciones públicas que ha logrado un mayor desarrollo en ese proceso. Para ello, hacemos parte del equipo que gestiona la implementación de ese mismo modelo en las 13 entidades públicas municipales de nuestro municipio de Yumbo. Recientemente este equipo fue activado en una reunión liderada por el Señor Alcalde, como jefe de la administración municipal.

En razón al visible liderazgo que ha asumido el Instituto en el proceso de fortalecimiento de la instancia Municipal de MIPG, es importante que el equipo de trabajo del instituto continúe participando activamente de la agenda que desarrolle el plan de acción correspondiente a la implementación del modelo en la municipalidad de Yumbo. Es evidente suponer que para el próximo ejercicio fiscal de la Contraloría Municipal de Yumbo, para la vigencia 2019, se ha de establecer como muestra auditora la evaluación de los diferentes procesos que se consideran entregables en la implementación del modelo MIPG. De hecho, en la actualidad ya nuestro instituto se encuentra en la etapa de desarrollo del ejercicio auditor para el presente año.

El presente informe de evaluación del estado de implementación del Control Interno institucional se publica en la página web institucional para el conocimiento de los grupos de interés que correspondan, en cumplimiento del principio de publicidad de las evaluaciones propias del control Interno.

Yumbo, marzo 11 de 2019.

**LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA MARLENE VALENCIA LLANOS**

Gerente Asesora Control Interno

Aprobó: Luis Albeiro Gutiérrez Ayala

Elaboró: Marlene Valencia Llanos.

Copia: Archivo de gestión